

Acuerdo, reconociendo una deuda de la República

EL GOBIERNO:

Visto el expediente creado á solicitud del señor don Antonio Uriarte como endosatario de don Alejandro Cerna en que reclama se le reconozca como deuda de la República á su favor la cantidad de ciento veinte pesos à que haciendo el valor de veinticinco recibos de empréstito forzoso en los años de 1851, 52 54 55 56 i 57: considerando que dicho reclamo fué introducido en tiempo conforme á la lei de 4 de setiembre de 1858: que las pruebas en que apoya su demanda estan arregladas á derecho i en la forma competente; de acuerdo con la resolucíon del señor Comisionado especial i de conformidad en el inciso 5º del artículo 1º de la lei citada, i demas de la materia. ha tenido à bien acordar

ACUERDA:

1º El Gobierno á nombre de la República reconoce como deuda extraordinaria á favor de don Antonio Uriarte de esta ciudad, la cantidad de ciento veinte pesos valor de los mencionados recibos.

2.º La Tesorería general pagará la cantidad reconocida en vales de 2ª clase.

Comuníquese—Managua, 30 de diciembre de 1871—
Quadra.

